



Política de Responsabilidad Social Corporativa del GCC

Diciembre de 2015
Grupo Cooperativo Cajamar



El Consejo de Administración del Banco de Crédito Cooperativo, cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar (GCC), ratifica e impulsa su compromiso con el comportamiento ético y el desarrollo sostenible tanto en el seno de la Entidad como en sus relaciones con el entorno, propiciando un diálogo constante, transparente, consciente y constructivo con sus grupos de interés, y proporcionando una respuesta equilibrada a sus expectativas.

La RSC es la respuesta voluntaria de la organización a las expectativas éticas, económico-financieras, sociales y ambientales concretas de los grupos de interés, y la sociedad en su conjunto.

La Política de RSC del GCC es el marco estratégico que permite desarrollar el conjunto de medidas e instrumentos que deriven de su misión, asegurando a largo plazo la viabilidad económico-financiera, social y ambiental de la Entidad y propiciando relaciones estables y duraderas basadas en la ética, la fiabilidad, la cooperación, el beneficio mutuo y el desarrollo sostenible. Para ello considera fundamental el desarrollo de medidas e instrumentos que contribuyan a garantizar los principios del Pacto Mundial y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El GCC es consciente que la relación con los distintos grupos de interés es dinámica, fruto de la complejidad de la sociedad actual y de la diversidad de expectativas de los ciudadanos, de sus organizaciones e instituciones. Por ello se compromete a identificar y analizar de forma permanente las expectativas de los distintos grupos de interés, estableciendo canales de diálogo y dando respuestas innovadoras a los cambios y fenómenos sociales que se vengán sucediendo.

Los principios y buenas prácticas de gobierno corporativo y el concepto de calidad global orientarán las relaciones con los grupos de interés: socios, accionistas e inversores, empleados, clientes y proveedores.

La información financiera y no financiera trasladada a los socios, accionistas e inversores se regirá por los principios de transparencia, relevancia y oportunidad, trasladando una imagen fiel de su situación y de su comportamiento.

En la relación con los empleados, el GCC utilizará criterios de actuación que fomenten el buen clima laboral, la igualdad de oportunidades, la diversidad, la conciliación entre la vida personal y la laboral, y la gestión activa del conocimiento.

En relación con los clientes, el GCC se compromete a aportar soluciones financieras de calidad que den respuesta a sus intereses y necesidades, fomentando la educación y la inclusión financiera, la inversión socialmente responsable, el desarrollo local sostenible, la economía social y, especialmente, el desarrollo del sector agroalimentario.

El GCC garantizará unas relaciones equitativas y justas con los proveedores en un marco de cooperación y lealtad.



El GCC desarrollará mecanismos preventivos en materia de política anticorrupción, promoviendo el comportamiento ético, el respeto de los derechos humanos y las buenas prácticas tributarias, estableciendo mecanismos de cumplimiento y control adecuados y oportunos.

La comunicación de la RSC del GCC se ajustará al principio de cumplir o explicar, al principio de materialidad y al principio de comparabilidad para trasladar a la sociedad con transparencia la información financiera y no financiera relevante que permita someter al escrutinio público su comportamiento ético y sus desempeños económico-financiero, social y ambiental.

La política de RSC es el pilar en que se fundamenta el Sistema Ético de Gestión del Grupo Cooperativo Cajamar. Su aplicación será coordinada por el Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, y supervisada por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo como cabecera del Grupo.

El GCC comunicará a los distintos grupos de interés las principales líneas de su Política de RSC utilizando los canales adecuados.

Almería, 22 de diciembre de 2015.